

## **CRÓNICA SOBRE LAS JORNADAS «PROPOSTAS DE MODERNIZACIÓN DO DEREITO EN CUESTIÓNS QUE AFECTAN Á MOCIDADE»**

Review of the seminar Proposals to modernise Law on issues affecting young people

DOI: <http://dx.doi.org/10.15304/dereito.27.1.4433.5578>

IGNACIO VARELA CASTRO  
Doctorando en Derecho Civil  
Universidade de Santiago de Compostela  
[Ignacio.varela.castro@rai.usc.es](mailto:Ignacio.varela.castro@rai.usc.es)

### **Resumen**

El presente texto tiene por objeto comentar las jornadas «Propostas de modernización do Dereito en cuestións que afectan á mocidade» celebradas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela los días veintiocho y veintinueve de septiembre de 2017.

**Palabras clave:** Juventud, menores, discapacidad, violencia de género, parejas de hecho.

### **Abstract**

The aim of this paper is to summarise the seminar entitled «Propostas de modernización do Dereito en cuestións que afectan á mocidade» which took place at the Law School, University of Santiago de Compostela, on 28th and 29th September 2017.

**Keywords:** Youth, minors, disability, gender violence, unmarried partners.

El presente comentario no puede sino comenzar aludiendo a las organizadoras de las jornadas que aquí se comentan: Mónica García Goldar y Julia Ammerman Yebra, investigadoras predoctorales de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela. Ambas directoras, en vez de decantarse por un formato estrictamente académico, apostaron por proyectar el encuentro desde una perspectiva dinámica e inclusiva de los colectivos afectados por las materias jurídicas que se trataron en el mismo.

Su intención fue posibilitar un espacio de diálogo en el que abordar diversas cuestiones de actualidad jurídica y, en particular, atinentes a la juventud, las mujeres y las personas con discapacidad. Para tal fin, obtuvieron una subvención del programa Iniciativa Xove de la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado de la Xunta de Galicia. Además, contaron con la colaboración del Grupo de investigación De Conflictu Legum, otros miembros investigadores de la Universidad de Santiago de Compostela, diversos operadores jurídicos y representantes de diferentes asociaciones.

---

Recibido: 21/11/2017. Aceptado: 12/03/2018.

Mención especial merecen estas últimas organizaciones: DOWN GALICIA (Federación Galega de Institucións para a síndrome de Down), ASANOG (Asociación de Ayuda a Niños Oncológicos de Galicia) y VELALUZ (Asociación Gallega para la defensa de mujeres y niñ@s supervivientes de la Violencia de Género y/o abusos). Su participación no sólo permitió a los asistentes conocer su actividad e inquietudes, sino que favoreció el ansiado intercambio de opiniones con los restantes copartícipes.

La inauguración de las jornadas fue a cargo de Gumersindo Guinarte Cabada, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela, María Paz García Rubio, Catedrática de Derecho Civil de dicha Universidad, miembro del Grupo de investigación De Conflictu Legum y vocal de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación, y las directoras del encuentro.

La primera parte del encuentro versó sobre los retos actuales en materia de discapacidad y menores de edad. Tomó la palabra María Paz García Rubio, quien expuso las líneas generales de la propuesta de regulación que la mencionada Comisión está realizando para una eventual reforma del Código Civil que lo adapte a las exigencias del artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. Tal y como afirmó, la idea subyacente a estos trabajos preparatorios consiste en reemplazar el vigente modelo de sustitución de dichas personas en la toma de las decisiones que les afectan por un sistema de apoyo a las mismas para que sean éstas quienes, en la medida de lo posible, adopten sus propias decisiones en lo que concierne a su esfera personal y patrimonial. Con su ponencia, esclareció que la Convención está basada en la prevalencia de la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad, más allá de la búsqueda de su mejor interés por un tercero, hasta el punto de que, en el caso concreto, sería necesaria una labor de reconstrucción de dicha voluntad y no la adopción de meras medidas de protección.

Con posterioridad, intervino Susana Rodríguez Moreiras, miembro de la agrupación DOWN GALICIA. La ponente comentó la labor de la asociación para mejorar la calidad de vida de las personas con síndrome de Down y sus familias, promover su inclusión social y canalizar sus demandas ante la Administración. Entre otras consideraciones, ejemplificó con referencias a distintos supuestos la aproximación que realizan los tribunales al caso concreto en procedimientos referidos a personas con discapacidad. Así, frente a los casos en los que el juzgador tiene en cuenta las diversas necesidades del interesado con base en las que especificar las distintas medidas de asistencia que aquél requiere, puso de manifiesto que todavía hay ocasiones en las que los tribunales optan por la incapacitación de estas personas estableciendo la tutela, lo que significa la sustitución de su voluntad con carácter general por la actuación de quien debe procurar su mejor beneficio.

Por su parte, la intervención de José María Rilo Nieto, Notario de Rianxo, se centró en materia sucesoria y en la mejor manera en que el testador puede dejar constancia de su voluntad para que se asegure el

futuro bienestar de un descendiente con discapacidad. Así, la legislación gallega, a diferencia del Código civil, prevé expresamente la posibilidad de adoptar disposiciones testamentarias específicas para condicionar la herencia al cuidado de tal descendiente, siendo el testamento el encargado de comprobar el cumplimiento de la condición en tal caso.

A continuación, Eugenia Amoedo Lusquiños, miembro de ASANOG, expuso diversos problemas a los que se enfrentan las familias en las que los menores son diagnosticados de un cáncer infantil. ASANOG es una asociación creada por padres cuyos hijos padecen una enfermedad oncológica y ofrece soporte y asesoramiento a quienes pasan por este trance. La ponente, a través de su propia experiencia y su actividad en la asociación, se refirió al impacto emocional que experimentan tanto los menores como sus familias y a la necesidad de auxiliar a los afectados en este aspecto más allá del específico tratamiento médico del paciente. Asimismo, trayendo a colación la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados en febrero de 2017, abogó por una modificación legislativa que, por un lado, reconozca a estos menores el grado del 33% de discapacidad desde el momento en que el diagnóstico se produce y, por otro lado, homogenice a nivel estatal los criterios de su concesión para que los interesados tengan acceso a ayudas y servicios de forma igualitaria.

Siguiendo con cuestiones que afectan a menores de edad, Julia Ammerman Yebra, doctoranda de Derecho Civil, quiso poner en valor la debida protección que merecen los derechos de la personalidad de los menores y, en especial, los derechos a la intimidad e imagen cuando se publican fotos de aquéllos en las redes sociales. Posteriormente, intervino Santiago Álvarez González, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Santiago de Compostela y director del Grupo de investigación De Conflictu Legum, para referirse a la cooperación internacional en supuestos de traslado ilícito de menores. El ponente puso de manifiesto la existencia de un panorama internacional con ordenamientos jurídicos divergentes en el que, frente a una anterior tendencia a que esta materia estuviese marcada por intereses nacionalistas, actualmente se busca la colaboración dentro del marco uniforme que representa el Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980; instrumento que asegura operatividad en una materia en la que irremediamente no se pueden alcanzar soluciones óptimas. Por su parte, Ignacio Varela Castro, doctorando de Derecho Civil, aludió al alcance que la violencia contra la mujer tiene en los casos de traslado ilícito de menores como motivo para denegar la restitución de éstos.

En la segunda parte de las jornadas, se abordaron cuestiones jurídicas desde un punto de vista práctico. En primer lugar, intervinieron Lorena Tallón García, Jueza del Juzgado nº 2 de Noya con competencia en materia de violencia de género, Lisardo Núñez Pardo de Vera y Rubén Aguilar Bello, ambos Letrados de Santiago de Compostela. A través de una conversación conjunta, los tres intervinientes se refirieron a

cuestiones relativas a la familia, las personas con discapacidad y la violencia de género.

Específicamente, se hizo referencia a la tramitación de las solicitudes del grado de discapacidad, asunto respecto del cual la participación de los miembros de ASANOG sacó a relucir la burocratización de la cuestión y ciertos impedimentos administrativos. Se discutió acerca de los procedimientos de separación o divorcio y la atribución de la custodia de los hijos menores. Se explicó la situación legal de las parejas de hecho, cómo registrar las mismas y se debatió acerca de las diferencias existentes entre esta figura y el matrimonio. Finalmente, se abordó el tema de la violencia de género entre los jóvenes manifestando una clara preocupación ante el aumento de tales situaciones según la propia experiencia de los intervinientes. Además, para facilitar la comprensión de la temática abordada, los asistentes aportaron diversos materiales didácticos y formularios con los que simular distintas tramitaciones.

En segundo lugar, Mercedes Alonso López, representante de DOWN GALICIA, reivindicó el correcto tratamiento que las personas con discapacidad merecen para que puedan tomar sus propias decisiones y que su voluntad sea tenida en cuenta en los asuntos que les afectan. A través de medios audiovisuales, su intervención se centró en el caso de un joven con síndrome de Down que se vio sumergido en un procedimiento judicial, tras el fallecimiento de su madre, en el que había que decidir quién se encargaría de su cuidado y representación. Se trataba de una persona que contaba con suficiente discernimiento y habilidad para manifestar su propio criterio y cuya actitud le posibilitaba una nada menospreciable independencia en su vida diaria. El testimonio fue impactante. Tal y como pudimos comprobar, el interesado recibió un trato infantil, se le exigió un grado de especificación en sus declaraciones cuya discapacidad no le permitía y, lo más dramático, se ignoró su voluntad de permanecer con el familiar con el que tenía mayor afinidad y confianza, lo cual había manifestado clara y reiteradamente a lo largo de su declaración. En el subsiguiente debate, se trajo nuevamente a colación la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y la Jueza Tallón García manifestó la dificultad que, en ocasiones, los órganos judiciales tienen para decidir sobre cuestiones que afectan a la vida más cotidiana de las personas al no contar con el apoyo de otros profesionales más allá de su propia experiencia, intuición y sensibilidad.

La primera parte de la sesión del veintinueve de septiembre se centró en la violencia de género, su presencia en edades tempranas y su repercusión en los menores de edad. En primer lugar, tomó la palabra Gloria Vázquez, presidenta de VELALUZ, seguida de Arancha Sanjosé González, Fiscal experta en violencia de género. Sus apreciaciones, desde dos puntos de vista diferentes, fueron en lo esencial coincidentes. A pesar de las distintas reformas legislativas que se han llevado a cabo, ambas intervinientes se mostraron muy críticas respecto de la actuación de los poderes públicos ante un problema social tan enquistado. Concretamente, y al ser un tema de actualidad, se refirieron al Pacto de Estado contra la

Violencia de Género, que calificaron de insuficiente. La presidenta de VELALUZ comentó la actividad de la asociación y ejemplificó la realidad a la que se tienen que enfrentar muchas mujeres a las que asisten. Así, reivindicó la necesidad de ofrecer un suficiente soporte económico y psicológico a estas mujeres y sus familias. Por su parte, la Fiscal San José González expuso su experiencia en la materia dentro del ámbito judicial y la dificultad de enfrentarse a estos delitos cuando el Ministerio público no cuenta con el necesario apoyo de otros profesionales, como psicólogos, médicos o trabajadores sociales, para proporcionar una mejor atención a las víctimas.

Posteriormente, María Castro Corredoira, doctoranda de Derecho Penal, se centró en la violencia de género en las relaciones juveniles exponiendo algunas propuestas de trabajo con el alumnado universitario para acercarles a la realidad de éste fenómeno y enseñarles a reaccionar ante el mismo. A continuación, intervino Natalia Pérez Rivas, Profesora de Derecho Penal, quien habló acerca de la exposición de los menores a la violencia de género, la transmisión intergeneracional de la violencia y la respuesta penal ante las situaciones de los menores que presencian dicha violencia.

Finalmente, se procedió a la exposición de diversas comunicaciones. Mónica García Goldar, doctoranda de Derecho Civil, se refirió al régimen estatal de liquidación de la herencia y abogó por una reforma de la Ley gallega para que recoja una regulación propia como en otras Comunidades Autónomas. Diego Rosales, Notario de Monforte de Lemos, expuso problemas prácticos en relación con la institución del heredero en favor de la persona que cuida del testador. Ana Rodríguez Álvarez, Profesora de Derecho Procesal, explicó la presencia de Twitter en el proceso penal y su virtualidad para la comisión de determinados delitos. Ricardo Pazos Castro, Investigador Posdoctoral de Derecho Civil, facilitó un video explicativo sobre los deportes electrónicos ante la imposibilidad de participar presencialmente. Marta Iglesias Blanco, Registradora de la Propiedad de Monforte de Lemos, analizó la figura de las parejas de hecho en el ámbito estatal y, particularmente, en la legislación gallega comparándola con la regulación del matrimonio. Andrea Garrido Juncal, Profesora de Derecho Administrativo, se centró en las relaciones jurídicas entre la Administración con organizaciones de iniciativa social y, por último, Rubén Miranda Gonçalves, doctorando de Derecho Administrativo, aludió a la normativa existente en España y Brasil para la protección del patrimonio cultural subacuático.

La clausura de las jornadas fue a cargo de sus directoras, Marta Otero Crespo, Vicedecana de calidad de la Facultad de Derecho, y Cecilia Vázquez Suárez, Directora de la Dirección Xeral de Xuventude, Participación e Voluntariado de la Xunta de Galicia, quien destacó la importancia de que se realicen este tipo de iniciativas en las universidades para poder dar voz a la sociedad, como sucedió en este caso gracias a las tres asociaciones participantes.

En definitiva, la forma en que se estructuraron las diferentes sesiones posibilitó tanto el discurso académico como el análisis práctico y, en

particular, la sinergia de los distintos enfoques y acercamientos de los participantes respecto al ámbito jurídico propició un enriquecedor ámbito de participación y debate entre las distintas intervenciones.